

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6470752



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 101537

SANTIAGO, 23 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Adriano ZAPATA ANCAJIMA RUN: 24.043.199-8
2. Doña Guisella Ibet ESPINOZA ZAPATA RUN: 24.732.881-5
3. Doña Kate Valeska ZAPATA ESPINOZA RUN: 24.601.841-3
4. Doña Fani CRUZ VILLCA RUN: 24.367.974-5
5. Doña Jhelen Jhovana RAMIREZ CRUZ RUN: 24.543.436-7
6. Doña Daniela Sabrina NAIBERG RUN: 24.987.895-2
7. Doña Anne Sophie CORTES MOLINA RUN: 24.805.055-1
8. Don Joaquín RIASCOS RUN: 23.819.279-K
9. Don Eduardo VILLANUEVA SUAREZ RUN: 24.054.819-4
10. Doña Julia Elena POLO VELA DE MORENO RUN: 24.977.824-9
11. Don Wilder Max PEREZ LLAMPA RUN: 24.245.648-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NGO/rt1  
[141]23/05/2016